

ACUERDO ACADÉMICO Nº 010 DE 2012 (Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Académico N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 007 del 17 de abril de 2002 establece la organización y estructura curricular de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos y el Acuerdo Académico N° 004 de 2006 define los Cursos Iníciales de Formación establecidos por el Acuerdo Superior N°007 de 2002.

Que el Acuerdo Académico Nº 005 de 2007 define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresaron al programa a partir del segundo periodo académico de 2006.

Que el Comité de Programa de Contaduría Pública en las sesiones Nº 06 del 14 de abril de 2011, Nº 07 del 29 de abril de 2011, Nº 08 del 09 de mayo de 2011, Nº 010 del 02 de junio de 2011, Nº 011 del 18 de julio de 2011 y la Nº 015 del 22 de agosto de 2011, realizó ajuste al Plan de Estudios para el Programa Profesional de Contaduría Pública, el cual se presentó al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para su respectivo aval.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en la sesión Nº 026 de septiembre 08 de 2011, avaló los ajustes correspondientes al Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública y remitió dicha propuesta al Consejo Académico para su aprobación.

Que mediante la Resolución Académica N° 099 de 2011 se otorgó aval al proceso de Autoevaluación y Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Contaduría Pública con fines de Renovación de Registro Calificado y en su artículo 2 aprobó los ajustes al plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, en el sentido de ampliar la duración y el número de cursos acorde con las necesidades del programa, sin alterar el número total de créditos, o sea, 143 créditos Académicos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 3966 del 18 de Abril de 2012, renovó el Registro Calificado al Programa de Contaduría Pública por un término de siete (7) años, con 143 créditos académicos.

1



A C U E R D O A C A D É M I C O Nº 010 D E 2 0 1 2 (Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

2

Que el Consejo Académico en las sesiones ordinarias N° 017 de 2012 y N° 019 de 2012, analizó la propuesta de ajuste al Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico de 2012.

ACUERDA

ARTICULO 1. DEFINIR la organización del Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública, así:

PRIMER SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Introducción a la Contaduría	T	f	Ps	4	Ninguno
Pensamiento Lógico Matemático	T	f	Ba	2	Ninguno
Matemática Aplicadas	T	f	Ba	5	Ninguno
Procesos Comunicativos	T	f	Ba	2	Ninguno
Inglés I	T	f	Co	2	Ninguno

SEGUNDO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Financiera I	TP	f	Ps	3	Introducción a la
					Contaduría
Estadística	T	f	Ba	4	Matemáticas
					Aplicadas
Procesos Administrativos	TP	f	Ba	2	Ninguno
Derecho Constitucional	T	f	Co	3	Ninguno
Inglés II	T	f	Co	2	Inglés I

TERCER SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Financiera II	T.P	f	Ps	3	Contabilidad Financiera I
Sociología Empresarial	T	f	Ps	2	Ninguno
Microeconomía	T	f	Ba	3	Ninguno
Informática Contable	Т	f	Ps	2	Contabilidad



A C U E R D O A C A D É M I C O Nº 010 D E 2 0 1 2 (Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

3

					Financiera I
Derecho Comercial	T	f	Ba	2	Derecho
					Constitucional
Cátedra Orinoquia	T	f	Co	2	Ninguno

CUARTO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Financiera III	TP	f	Ps	3	Contabilidad
·					Financiera II
Macroeconomía	T	f	Ba	3	Microeconomía
Sistemas Contables	TP	f	Ps	2	Informática Contable
Derecho Laboral	T	f	Ba	2	Derecho
					Constitucional
Ciencia, Tecnología y Desarrollo	T	f	Co	2	Inglés II
Inglés III	Т	f	Co	2	Inglés II

QUINTO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Financiera IV	TP	f	Ps	3	Contabilidad
					Financiera III
Matemática Financiera I	Т	f	Ps	3	Estadística
Emprendimiento	T	f	Ps	2	Procesos
					Administrativos
Teoría e Investigación Contable	T	f	Ps	2	Contabilidad
					Financiera II
Electiva	Т	f	Со	2	Ninguno
Inglés IV	T	f	Co	2	Inglés III

SEXTO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad y Presupuesto Público	TP	e	Ps	4	Contabilidad
					Financiera IV
Análisis Financiero	T	e	Ps	3	Contabilidad
					Financiera IV
Comercio Exterior	T	e	Ps	2	Macroeconomía
Legislación Tributaria I	T	e	Ps	3	Contabilidad



ACUERDO ACADÉMICO Nº 010 DE 2012 (Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

4

					Financiera II
Metodología de la Investigación	T	e	Ba	3	Ninguno

SEPTIMO SEMESTRE

Curso	Tipo	ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Internacional	TP	е	Ps	3	Contabilidad
					Financiera IV
Control Interno y Auditoría	Т	е	Ps	3	Contabilidad
	NO. 1004				Financiera III
Gerencia Comercial	T	e	Ps	3	Derecho Comercial
Legislación Tributaria II	Т	e	Ps	3	Legislación
					Tributaria I
Inglés V	T	e	Co	2	Inglés IV

OCTAVO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Costos I	TP	e	Ps	4	Contabilidad
	1				Financiera IV
Normas Internacionales de Auditoría	TP	e	Ps.	2	Contabilidad
					Internacional
Auditoría Financiera	TP	e	Ps	2	Control Interno y
					Auditoria
Curso de Profundización I	T	e	Pz	3	Contabilidad
					Financiera IV
Legislación Tributaria III	T	e	Ps	2	Legislación
					Tributaria II

NOVENO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Costos II	TP	e	Ps	4	Costos I
Finanzas y Negocios Internacionales	TP	e	Ps	3	Análisis Financiero
Presupuestos	T	e	Ps	3	Costos I
Curso de Profundización II	T	e	Pz	3	Curso de
					Profundización I
Electiva II	TP	e	Ps	2	Ninguno



ACUERDO ACADÉMICO Nº 010 DE 2012 (Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

5

DECIMO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidades Especiales	TP	e	Ps	3	Contabilidad
					Financiera IV
Gerencia Financiera	T	e	Ps	3	Finanzas y Negocios
					Internacionales
Revisoría Fiscal	T	e	Ps	3	Auditoria Financiera
Curso de Profundización III	T	e	Ps	3	Curso de
					Profundización II
Formulación y Evaluación de	TP	e	Ps	3	Costos II
Proyectos					

Convenciones

Tipo:	Teórico = T	Teórico-Práctico = TP	Práctico = P
Ciclos:	Fundamentación = f	Específico = e	
Áreas de Formación:	Básica = Ba	Profesional = Ps	
	Profundización = Pz	Complementarios = Co	

TOTAL CREDITOS: 143

ARTICULO 2. DEFINIR que los estudiantes del Programa de Contaduría Pública cumplan los siguientes requisitos del Plan de Estudio:

- 1. Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Superior N° 007 de 2010 o la norma que lo reemplace.
- 2. Acreditar, mediante constancia expedida por el Director de Programa, el desarrollo satisfactorio de una opción de grado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico N°002 de 2006.
- 3. Acreditar, mediante constancia expedida por el Director de Programa, el desarrollo satisfactorio de 300 horas de práctica contable.

ARTICULO 3. ESTABLECER que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Comité de Programa respectivo con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, debe señalar



ACUERDO ACADÉMICO Nº 010 DE 2012 (Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

6

las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudio definidos por la presente norma, teniendo en cuenta los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalente en horas.

ARTICULO 4. SEÑALAR que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan al Programa de Contaduría Pública a partir del Segundo Período Académico de 2012 y para los estudiantes a quienes se les autorice el cambio de plan correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 24 días del mes de Julio de 2012.

Presidente

Projecto: Rosa Emilia Fajardo Cortes.

Reviso: E Castillo/ Gloria H

Primer debate: Sesión Consejo Académico Nº 017 del 10 de Julio de 2012 Segundo debate: Sesión Consejo Académico Nº 019 de 24 de Julio de 2012 HERNANDO PARRA CUBEROS